RESOLUCIÓN No. ___303_____ de 2021

“ POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR CONCURSO DE MÉRITOS IPES NO. 04 DE 2021 - PSCMIPES042021”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES - JD No. 001 de 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto de Nombramiento No. 031 del 23 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 068 del 23 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

El IPES suscribirá el contrato de obra pública derivado del proceso de selección por Licitación Pública cuyo objeto es “EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”.

La ley 80 de 1993 estipula en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 32, que “en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso licitatorio, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista”, por lo anterior se hace necesario que el desarrollo de dicho contrato sea controlado y vigilado, tanto técnica, administrativa, financiera y ambiental desde su inicio hasta la liquidación del mismo. Estas labores las debe realizar una firma especializada o persona idónea, capacitada, con experiencia en este tipo de actividades y

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

con una organización de empresa, que le garantice al IPES un adecuado ejercicio de interventoría y por ende la buena y correcta ejecución de las obras requeridas.

El/los adjudicatario/s del/los contrato/s de obra del proceso Licitación Pública, no podrá/n ser adjudicatario/s del presente concurso de méritos, en virtud de la independencia que debe existir entre contratistas e interventores.

Es así, que en aras de atender a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Instituto para la Economía Social – IPES, requiere contratar una interventoría para el contrato de obra enunciado, que consista en el seguimiento técnico, financiero, administrativo, contable, jurídico y ambiental especializado debido a la complejidad de la ejecución del contrato de obra que el IPES pretende contratar.

En este contexto y de acuerdo con la norma citada, que especifica que, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, razón por la cual se justifica la presente contratación.

Para solventar esta necesidad, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación mediante Concurso de Méritos en los términos y condiciones legales, especialmente la ley 1474 de 2011, que tiene por objeto REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.

Con una persona jurídica o natural, con experiencia e idoneidad, que cuente con el personal, equipo de trabajo y calidades necesarias para la satisfacción de la necesidad planteada.

El valor estimado de la contratación de este proceso de selección corresponderá al de la oferta económica que resulte seleccionada.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES ha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de selección, en **CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS**

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. ___303_____ de 2021

“ POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR CONCURSO DE MÉRITOS IPES NO. 04 DE 2021 - PSCMIPES042021”

DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 101.716.804) incluido IVA, por lo cual la Entidad estableció así mismo un factor multiplicador de 2,32.

El presupuesto asignado a esta contratación, comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses y/o hasta agotar el presupuesto del contrato respecto del cual se deriva esta interventoría y se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales para su ejecución.

El día 09 de julio de 2021, la Entidad publicó en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el aviso de convocatoria, el complemento al proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al Proceso de Selección Por Concurso de Méritos IPES No. 04 de 2021 – PSCMIPES042021

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 12 al 16 de julio de 2021, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Revisada la sección “observaciones al pliego de condiciones” y “mensajes” de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, se verificó que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales se respondieron en el término establecido en el cronograma del proceso.

Mediante Resolución No. **256 del 19 de julio de 2021**, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Por Concurso de Méritos IPES No. 04 de 2021 – PSCMIPES042021, cuyo objeto es: “REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.”

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. ___303_____ de 2021

“ POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR CONCURSO DE MÉRITOS IPES NO. 04 DE 2021 - PSCMIPES042021”

Los interesados formularon observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del término establecido en el cronograma del proceso, las cuales se respondieron en oportunidad. Así mismo se expidieron adendas a través de la plataforma del SECOP II.

Como consta en la plataforma del SECOP II, se verificó el **veintisiete (27) de julio de 2021** la presentación de **veinte (20) ofertas,** así: 1. CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTA S.A.S; 2. GORDILLO & ASOCIADOS SAS; 3. CH INTERPLAZAS IPES; 4. CONSORCIO INGRUP 2021; 5. SEIING SAS BIC; 6. JORGE HERNÁN SÁNCHEZ PINEDA; 7. HJGQ; 8. ORGARZON; 9. CARLOS ANDRES CANDANOZA REY; 10. Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores SAS, 11. ANZA; 12. CONSORCIO LA PAZ, 13. R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S; 14. CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE; 15. YOHAN BERMUDEZ; 16. JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S; 17. DONAL BOGOTÁ BAUTISTA; 18. SOLIUN SAS; 19. CONSORCIO INTERVENTORES SOLIDARIOS; 20. ABDO JOSE SALGADO AYOLA

Dentro del término establecido en el cronograma, el Comité evaluador realizó las verificaciones preliminares técnica, financiera y jurídica de las propuestas; las cuales se publicaron en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el día **treinta (30) de julio de 2021**, otorgando un término de traslado comprendido entre los días **primero (01) al cuatro (04) de agosto de 2021**, término en el cual los oferentes aportaron a través de la plataforma del SECOP II observaciones a los informes de verificación y documentos de subsanación de la oferta.

El día cinco **(5) de agosto de 2021** se publicaron en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, los informes definitivos en relación con la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de ponderación y de verificación económica; así mismo se aclaró que el traslado procede exclusivamente respecto del informe técnico en relación únicamente con el puntaje que se otorgó por concepto de Factor 2 el cual hace parte de la experiencia adicional a la mínima habilitante, lo anterior bajo lo establecido en el Decreto 399 de 2021.

el valor estimado de la contratación de este proceso de selección corresponderá al de la oferta económica que resulte seleccionada.

El comité evaluador, teniendo en cuenta los informes definitivos de verificación técnica, jurídica, financiera y económica, y de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el pliego de condiciones, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 399 de 2021 recomienda al Director General del Instituto para la Economía Social - IPES adjudicar el Proceso de Selección Por Concurso de Méritos IPES No. 04 de 2021 – PSCMIPES042021 al

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. ___303_____ de 2021

“ POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR CONCURSO DE MÉRITOS IPES NO. 04 DE 2021 - PSCMIPES042021”

proponente**: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE identificado con C.C.: 79.508.558,** por el valor de **CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($101.716.804,00), incluido IVA** el cual incluye todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

La recomendación es aceptada y avalada por el Director General de la Entidad.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar el Proceso se Selección Por Concurso de Méritos IPES No. 04 de 2021 – PSCMIPES042021, cuyo objeto es: “REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.”” a la **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE identificado con C.C.: 79.508.558,** por el valor de **CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($101.716.804,00), incluido IVA** el cual incluye todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato, conforme a la propuesta presentada.

Artículo 2º.- El presente acto administrativo se notificará conforme a lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3º.-El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los **TRES (3) DÍAS SIGUIENTES** a la notificación del acto de adjudicación, de no hacerlo así, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4º.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable, obligando tanto al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. ___303_____ de 2021

“ POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR CONCURSO DE MÉRITOS IPES NO. 04 DE 2021 - PSCMIPES042021”

Artículo 5º.- La presente resolución podrá consultarse en la la página web SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Artículo 6º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D, C; a los doce (12) día del mes de agosto de 2021.

LIBARDO ASPRILLA LARA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Paula Peña Gómez – Contratista SJC		12/08/2021
Revisó	Pedro Genes Salazar - Contratista SJC		12/08/2021
Aprobó	Diana Cecilia Gálvez Roa - Subdirectora Jurídica y de Contratación		12/08/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co